

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

MEMORIA

Ejercicio 2018

M E M O R I A

QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOMETE A LA
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EJERCICIO
2.018

MEMORIA 2018

- 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO MATERIAL
- 6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- PASIVOS FINANCIEROS
- 9.- FONDOS PROPIOS
- 10.-SITUACIÓN FISCAL
- 11.-INGRESOS Y GASTOS
- 12.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 13.-OTRA INFORMACIÓN

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Artículo 259 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital la memoria completará, ampliará y comentará el contenido de los otros documentos que integran las cuentas anuales.

La presente memoria contiene, además de las indicaciones específicamente previstas por el Código de Comercio y por los correspondientes desarrollos reglamentarios el contenido recogido en el artículo 260 de la LSC.

Los primeros estatutos Sociales de ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES DE BURGOS, S.A. datan de 7 de julio de 1981, y han sido modificados en varias ocasiones para ampliar el objeto social de la misma, la primera vez el 1 de febrero de 1995, la segunda el 1 de septiembre de 2011 y la última el 22 de junio de 2016.

El capítulo primero esta dedicado a la Junta General y el capítulo segundo de los Estatutos Sociales al Consejo de Administración, al que le corresponde el gobierno y administración de la Sociedad y sus vocales son íntegramente Concejales del Ayuntamiento de Burgos en un número máximo de 11. Correspondiendo a la Junta General la determinación del número concreto de sus componentes. Estableciendo también que la presidencia del Consejo de Administración corresponde al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

El art. 12 apartado 11 de los citados Estatutos Sociales señalaba que corresponde el cargo de secretario del Consejo de Administración al Secretario general del pleno del Ayuntamiento de Burgos y en el apartada siguiente , recoge que asistirá también a las reuniones del Consejo el interventor General de la Corporación Municipal, así como el director Gerente. Todos ellos con voz pero sin voto.

Dejar constancia de que en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno que se celebró el día 22 de junio de 2016 aprobó la modificación de los vigentes Estatutos de la Sociedad “Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos S.A.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

La nueva redacción de los Estatutos sociales tiene como objetivos los siguientes: a) Proceder a una nueva denominación de la Sociedad mercantil municipal como “Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.”, b) Determinar un nuevo objeto social y c) Adaptar los Estatutos sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como una nueva redacción del articulado de los Estatutos para la actualización y mejora técnica de los actuales.

El artículo 8º de los nuevos Estatutos Sociales de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. señala que la Junta General es el órgano supremo de decisión de la Sociedad y está integrada por el Pleno de la Corporación municipal.

Actuará como Presidente de la Junta General el Excmo. Sr. Alcalde y como Secretario el Secretario general del Pleno del Ayuntamiento de Burgos o las personas que legalmente les suplan.

El Interventor General del Ayuntamiento de Burgos asistirá a las sesiones que celebre la Junta General.

El artículo 12.1 de los citados Estatutos determina que el Consejo de Administración es el órgano al que corresponde el gobierno y administración de la Sociedad y sus Vocales son, íntegramente, Concejales/as del Ayuntamiento de Burgos en un número máximo de 11. Corresponde a la Junta general la determinación del número concreto de sus componentes. Añade el apartado 2 que la Presidencia del Consejo de Administración corresponde al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

El artículo 12.4 añade que corresponde asimismo a la Junta General el nombramiento y separación de los Vocales del Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, en función de la representación que a los Grupos municipales les corresponde por aplicación de los principios de participación y proporcionalidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Lacalle Lacalle

VOCALES:

D. Salvador de Foronda Vaquero (PP)

D^a. Ana Isabel Bernabé García (PP)

D^a. Carolina Blasco Delgado (PP)

D. Daniel de la Rosa Villahoz (PSOE)

D^a. Nuria Barrio Marina (PSOE)

D. David Jurado Pajares (PSOE)

D. Antea Izquierdo Sáez (Imagina Burgos) hasta 19 de abril 2018

D. Raúl Borja Salinero Lacarta (Imagina Burgos)

hasta 19 de abril 2018

D^a. Eva de Hara Peña (imagina Burgos) desde 19 de abril 2018

D. Marco Antonio Manjón Martínez (Imagina Burgos)

Desde 19 de abril 2018

D^a María Gloria Bañeres de la Torre (Ciudadanos)

D. Vicente Marañón de Pablo (Ciudadanos)

SECRETARIO:

D. Luis Alfonso Manero Torres

INTERVENTOR

D. Isidoro Aragón Sánchez

DIRECTORA GERENTE

D^a Rebeca Heras Sevilla

ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACION
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tras lo expuesto sometemos a la aprobación de los Sres.
Accionistas de la Sociedad:

1. Balance de Situación al 31-12-2018
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31-12-2018
3. Estado de cambios en el Patrimonio Neto
al 31-12-2018
4. Memoria 2018

BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

ACTIVO	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) ACTIVO NO CORRIENTE	87.813.595,20	91.770.485,91
I. Inmovilizado intangible	83.233.476,64	85.155.185,47
206. Aplicaciones informáticas	1.004,60	1.004,60
208. Derechos sobre activos cedidos en uso	96.085.441,40	96.085.441,40
280. Amortización acumulada del inmovilizado int	-12.852.969,36	-10.931.260,53
II. Inmovilizado material	4.519.934,51	6.615.261,37
210. Terrenos y bienes naturales	152.120,91	152.120,91
211. Construcciones	328.155,25	328.155,25
212. Instalaciones técnicas	15.752.030,55	15.793.661,71
213. Maquinaria	496.118,62	496.118,62
216. Mobiliario	1.639.727,95	1.632.367,95
217. Equipos para procesos de información	11.915,63	10.012,88
2811. Amortización acumulada edificios	-128.242,36	-121.679,26
2812. Amortización acumulada estacionamientos	-12.301.698,57	-10.471.165,05
2813. Amortización acumulada maquinaria	-389.271,49	-327.775,43
28160. Amortización acumulada mobiliario	-7.356,11	-5.928,28
28161. Amortización acumulada mobiliario ARCH	-37.569,25	-34.623,67
28162. Amort. Acum. Mobiliario en cesión	-993.480,09	-835.575,97
28170. Amortización acumulada equipos p. inf. AR	-2.516,53	-428,29
V. Inversiones financieras a largo plazo	39,07	39,07
260. Fianzas constituidas a largo plazo	39,07	39,07
VI. Activos por impuesto diferido	60.144,98	0,00
474. Activos por impuesto diferido	60.144,98	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.297.270,41	1.788.569,11
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	693.438,49	777.675,48
1. Clientes por ventas y prestaciones de servici	298.105,44	380.550,69
430. Clientes	298.105,44	380.550,69
3. Otros deudores	395.333,05	397.124,79
440. Deudores	148.586,50	347.134,51
470. Hacienda Pública, deudora por diversos c	249.168,25	49.990,28
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a	-2.421,70	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.603.831,92	1.010.893,63
570. Caja, euros	8.380,58	11.112,93
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista	1.595.451,34	999.780,70
TOTAL ACTIVO (A+B)	90.110.865,61	93.559.055,02

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) PATRIMONIO NETO	88.831.574,78	92.986.816,67
A-1) Fondos propios	1.578.496,86	1.621.688,29
I. Capital	108.182,18	108.182,18
1. Capital escriturado	108.182,18	108.182,18
100. Capital social	108.182,18	108.182,18
III. Reservas	1.513.506,11	1.468.418,00
112. Reserva legal	21.636,44	21.636,44
113. Reservas voluntarias	1.491.869,67	1.446.781,56
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-214.913,28
121. Resultados negativos de ejercicios anter	0,00	-214.913,28
VII. Resultado del ejercicio	-43.191,43	260.001,39
129. Resultado del ejercicio	-43.191,43	260.001,39
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	87.253.077,92	91.365.128,38
130. Subvenciones oficiales de capital	0,00	22.267,63
138. Valor derechos uso bienes cedidos	87.253.077,92	91.342.860,75
B) PASIVO NO CORRIENTE	567.425,20	16.254,50
II. Deudas a largo plazo	17.918,50	16.254,50
3. Otras deudas a largo plazo	17.918,50	16.254,50
180. Fianzas recibidas a largo plazo	17.918,50	16.254,50
IV. Pasivos por impuesto diferido	549.506,70	0,00
479. Pasivos por diferencias temporarias imponib	549.506,70	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	711.865,63	555.983,85
II. Deudas a corto plazo	36.611,16	27.018,41
3. Otras deudas a corto plazo	36.611,16	27.018,41
523. Proveedores de inmovilizado a corto plas	8.905,60	99,00
555. Partidas pendientes de aplicación	143,16	535,66
560. Fianzas recibidas a corto plazo	27.562,40	26.383,75
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	675.254,47	528.965,44
1. Proveedores	7.843,58	25.215,96
400. Proveedores	7.843,58	25.215,96
2. Otros acreedores	667.410,89	503.749,48
410. Acreedores por prestaciones de servicios	621.096,65	480.202,29
466. Remuneración mediante aportación plan pe	13.049,10	0,00
475. Hacienda Pública, acreedora por concepto	30.329,42	21.140,94
476. Organismos de la Seguridad Social, acree	2.935,72	2.406,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	90.110.865,61	93.559.055,02

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO.
EJERCICIO 2018

	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.337.854,45	1.326.016,18
4. Aprovisionamientos	-22.133,84	-17.088,51
5. Otros ingresos de explotación	6.334.813,76	5.037.624,84
6. Gastos de personal	-711.967,48	-562.560,12
7. Otros gastos de explotación	-2.370.385,56	-1.412.134,87
8. Amortización del inmovilizado	-4.119.735,63	-4.126.470,38
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	22.267,63	20.391,13
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-4.962,81	0,00
12. Otros resultados	0,00	-2.346,60
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	465.750,52	263.431,67
13. Ingresos financieros	23,83	2,66
b) Otros ingresos financieros	23,83	2,66
14. Gastos financieros	-1.943,51	-3.432,94
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-1.919,68	-3.430,28
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	463.830,84	260.001,39
19. Impuesto sobre beneficios	-507.022,27	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	-43.191,43	260.001,39



SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado					
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	108.182,18	1.468.418,00	-89.014,84	-125.898,44	95.475.302,34	96.836.989,24
B. SALDO AJUSTADO INICIO 2017	108.182,18	1.468.418,00	-214.913,28			1.361.686,90
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias IV. Otras variaciones del patrimonio neto				260.001,39	91.365.128,38	260.001,39 91.365.128,38
C. SALDO FINAL AÑO 2017	108.182,18	1.468.418,00	-214.913,28	260.001,39	91.365.128,38	92.986.816,67
D . SALDO INICIO 2018	108.182,18	1.468.418,00	45.088,11			1.621.688,29
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias IV. Otras variaciones del patrimonio neto		45.088,11		-43.191,43	87.253.077,92	-43.191,43 87.253.077,92
E. SALDO FINAL AÑO 2018	108.182,18	1.513.506,11	0,00	-43.191,43	87.253.077,92	88.831.574,78

MEMORIA

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD

La Sociedad para la Promoción y desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. es una sociedad anónima con personalidad jurídica propia, C.I.F. A09027392, cuyo Capital Social pertenece totalmente al Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Se creó en el año 1981. Su sede social está establecida en la Plaza Mayor, número 1 de Burgos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2016 aprobó la modificación de los vigentes Estatutos de la Sociedad teniendo como objetivos proceder a una nueva denominación de la Sociedad mercantil municipal como “Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.”, determinar un nuevo objeto social y Adaptar los Estatutos sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como una nueva redacción del articulado de los Estatutos para la actualización y mejora técnica de los actuales vigentes

Según se recoge en los nuevos estatutos, en su artículo 2 el objeto social es el siguiente:

- a) Promocionar la ciudad, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, pudiendo establecer para tal fin canales de cooperación público-privada.
- b) Promocionar Burgos como ciudad de congresos mediante la captación, organización directa o colaboración con otras entidades de Congresos, Ferias y Exposiciones.
- c) La gestión de aquellas instalaciones o equipamientos rotacionales de titularidad municipal, o cuya gestión corresponda al Ayuntamiento, previa encomienda de gestión efectuada por éste.
- d) Organizar o colaborar con otras entidades en la realización de actividades económicas culturales, deportivas y recreativas
- e) Recepcionar y gestionar toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- f) La planificación y elaboración de estudios, proyectos y programas de captación de inversiones y subvenciones público-privadas.
- g) Colaborar con el Consejo Social de la Ciudad de Burgos en la realización de directrices y estrategias.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

- h) Ejecutar acciones de desarrollo económico por medio de la intervención en cualquier actuación de formación profesional, promoción del empleo y empresas, sociedad del conocimiento, investigación y análisis de la realidad municipal, apoyo a iniciativas locales de infraestructuras productivas y participación en entidades de desarrollo local.
- i) La explotación, enajenación y arrendamiento de estacionamientos y garajes de automóviles en superficie y subterránea.
- j) Colaborar en la promoción de los polígonos industriales del término municipal de Burgos.
- k) Colaborar en la promoción del aeropuerto de Burgos con actuaciones encaminadas a su potenciación.
- l) Realizar estudios, planes de viabilidad, proyectos de ejecución y análisis de recursos, zonas, mercados, empresas, procesos y productos a fin de detectar las oportunidades existentes.
- m) Fomentar y promover la iniciativa pública y/o privada mediante el apoyo a la iniciativa empresarial.
- n) Difundir y promover la imagen de la ciudad de Burgos.
- o) Realizar las actuaciones necesarias para la captación de fondos de otras Administraciones, empresas o fundaciones para el desarrollo de los programas o políticas diseñadas por el Ayuntamiento de Burgos.
- p) Suscripción con entidades públicas o privadas de cuantos Convenios o Contratos sean precisos en orden al cumplimiento del objeto social.

2.- Dentro de los objetos sociales señalados en el apartado anterior, las actividades se podrán desarrollar desde las áreas que determine la Junta General.

Según se recoge en el apartado c) La gestión de aquellas instalaciones o equipamientos rotacionales de titularidad municipal, o cuya gestión corresponda al Ayuntamiento, previa encomienda de gestión efectuada por éste, la sociedad tiene las siguientes encomiendas:

- DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

A esta Sociedad se le encargó por parte del Ayto. de Burgos, la encomienda de gestión de los trabajos de servicios de vigilancia en los depósitos de vehículos retirados de la vía pública por la grúa municipal, sitios en la nave nº 42 de Pentasa II y en las instalaciones de los Almacenes Municipales en Villalonquejar.

Para este ejercicio 2018 la encomienda se circunscribe únicamente a las instalaciones de Villalonquejar, que se encuentra en los terrenos Almacenes Municipales en la Calle Condado de Treviño s/n en Villalonquérjar.

Indicar que a este depósito se trasladan los vehículos que llevan nueve días inmovilizados en el otro depósito y no se ha procedido a su recogida.

También se llevan al polígono industrial de Villalonquérjar aquellos vehículos que han sido abandonados en vía pública, o que han sido embargados, los que carecen de seguro, los interceptados por alcoholemia, y otro tipo de sustancias estupefacientes, o que se hayan visto implicados en otro tipo de circunstancias especiales y que es necesario almacenarlos en condiciones de seguridad, o cuando media orden judicial al efecto.

El número máximo de vehículos allí almacenado llegó a los 1.200 vehículos en el año 2006 siendo, durante el año 2018 entradas por 633 y salidas por 524, quedando un total de vehículos de 203 (109 del 2018) Las funciones son las de gestión del deposito, con las entradas y salidas, con la documentación que aporta la policía local.

En este centro de trabajo son cuatro los trabajadores destinados de la Sociedad. Siendo uno de ellos un trabajador prejubilado y otro el trabajador relevista.

-A.R.C.H.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, encomendó a esta Sociedad la gestión del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos (A.R.C.H.), que finalizó con fecha 31 de diciembre de 2013. Si bien con posterioridad a esta fecha se han seguido elaborando certificados de recepción de la subvención solicitados a los terceros por la Agencia Estatal Tributaria y durante todo el ejercicio 2018 se ha traspasado al Ayuntamiento para su mejor custodia en el Archivo Municipal toda la documentación relativa a los expedientes. Dejar constancia que el mobiliario de la oficina del A.R.C.H. fué trasladado a las

actuales oficinas de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. que se encuentran ubicadas en el propio del Palacio de Congresos.

-APARCAMIENTO COMPLEJO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA

El día 14 de Julio de 2010, mediante encomienda del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 18 de junio de 2010, se inició la gestión del nuevo Parking del Complejo de la Evolución Humana. A partir de julio de 2011 se ha aumentado la explotación hasta 756 plazas. Se ha completado la explotación total de referido recinto en agosto de 2012.

Actualmente el aparcamiento del complejo cuenta con un total de 1158 plazas distribuidas en dos plantas.

- planta -1:
 - 555
 - 15 para discapacitados
- planta -2:
 - 570
 - 18 para discapacitados

El proceder de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos es mantener cerrada la planta -2, salvo que existan circunstancias de interés para proceder a su apertura, y de esta forma se reducen gastos generales, toda vez que el numero de abonados es muy inferior, y con una sola planta se puede dar servicio a los abonados y al aparcamiento rotatorio habitual.

En este centro de trabajo son 5 los trabajadores destinados de la Sociedad. Siendo dos de ellos trabajadores prejubilado y otros dos trabajadores relevistas.

-FORUM EVOLUCIÓN, AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS

El día 26 de Septiembre de 2011, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de fecha 16 de septiembre de 2011, se aceptó la encomienda para la gestión

del edificio del Palacio del Congresos “Fórum Evolución Burgos”. Durante el año 2012, se puso en marcha este nuevo edificio, produciéndose el primer congreso el día 7 de Junio de 2012 y se inauguró oficialmente por S.M. Reina el día 19 de septiembre de ese mismo año.

Desde ese momento hasta este ejercicio la actividad ha crecido de forma paulatina, así el número de congresos desde su inicio ha sido el recogido a continuación, donde también se refleja la actividad cultural del edificio, si bien esta tiene carácter residual con respecto a la repercusión económica de la misma y a mayor abundamiento, no ostenta esta sociedad encomienda sobre la gestión cultural del Palacio del Congresos y Auditorio, que reside en el IMCT. (Instituto Municipal de Cultura y Turismo, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

- 2012: 59 - Congresual 43 (8 congresos) / Cultural 16
- 2013: 151 - Congresual 97 (9 congresos) / Cultural 54
- 2014: 152 - Congresual 103 (14 congresos) / Cultural 49
- 2015: 143 - Congresual 102 (11 congresos) / Cultural 41
- 2016: 157 - Congresual 114 (14 congresos) / Cultural 43
- 2017: 170 - Congresual 124 (13 congresos) / Cultural 46

Y en concreto las cifras para este año 2018 han sido las siguientes:

- **2018: 170 - Congresual 151 (11 congresos) / Cultural 42**

Con respecto a los visitantes, decir que a 31 de diciembre de 2018 se han recibido un total de 842.939, de los cuales 1415059 fueron en el año en curso.

En este centro de trabajo son 6 los trabajadores destinados de la Sociedad.

-TURISMO, INDUSTRIA, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

Durante el ejercicio 2018 se han llevado a cabo selecciones de personal para poder hacer frente al nuevo objeto social y llevar a cabo las distintas funciones recogidas. Así, se incorporaron un técnico de industria y un director de proyectos.

- OFICINA DE CONGRESOS

Esta actividad se desarrolla por un único trabajador de la sociedad, el director de la Oficina de Congresos. La previsión en la ciudad de Burgos para el año 2018 es de una ligera tendencia al alza tanto en la previsión del número de reuniones, como

de participantes. Los últimos datos disponibles tienen un año de dilación, según se desarrolla el sector, motivo de mencionar previsiones.

Número de Reuniones y Participantes en Burgos por años

	2014	2015	2016	2017
REUNIONES	235	205	344	382
	2014	2015	2016	2017
PARTICIPANTES	30.855	27.686	40.056	43.698
	2014	2015	2016	2016
Nº MEDIO DE PARTICIPANTES	131	135	116	129

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado a partir de los registros contables mantenidos por la Sociedad para la Promoción y desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Si bien las sociedades mercantiles deben formar y rendir sus cuentas anuales como establece el régimen mercantil privado y que se regula en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, estas cuentas anuales son para la medición de hechos reales, ya producidos y contabilizados a posteriori, pero existiendo para las empresas públicas un régimen presupuestario de aplicación, que mida, planifique y prevea hechos futuros a un año vista y que se regula en los arts. 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La actividad de todo el sector público viene regida por una serie de principios, entre ellos, uno general de presupuestación, para que esa actividad que se pretenda realizar esté planificada y pretenda cumplir unos objetivos señalados de antemano, con un volumen de recursos conocidos y distribuidos con criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Así, junto con el presupuesto del ayuntamiento, esta Sociedad, como parte integrante del Sector público y ente dependiente del Ayuntamiento de Burgos deben remitir sus presupuestos al ente local del que dependen y efectuarse una consolidación presupuestaria del grupo público local.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Se ha establecido en la contabilidad una diferenciación por áreas (las propias de la Sociedad, las del Parking, las del Fórum Evolución Burgos y las de la Oficina de Congresos), para poder obtener balances y resultados individuales, aun cuando se comparte el mismo Plan Contable y los mismos criterios de contabilización.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se exponen las cuentas del ejercicio anterior para su comparación con las del ejercicio 2018.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2018 por cambios de criterios contables.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

Si se realizan ajustes fiscales en las cuentas anuales para el cálculo y presentación del impuesto de sociedades, así, se aplica la amortización acelerada del inmovilizado material ya que se trata de un incentivo fiscal que de acuerdo el artículo 103 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, es de aplicación a la Sociedad por cumplir los requisitos del artículo 101 de la LIS, podrán amortizar los elementos nuevos del inmovilizado material en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización.

Otro ajuste realizado es el contenido en el artículo 34 de la LIS, la bonificación por prestación de servicios públicos locales, así cuentan con una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo, englobándose en estas las rentas obtenidas por el depósito de la grúa en Villalonguejar y el Forum Evolución. La bonificación es aplicable por ser sociedad de capital 100% público (DGT 25-4-05)

Por último se tienen en cuenta los pagos a cuenta del impuesto de sociedades.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

<u>BASE DE REPARTO</u>	<u>IMPORTE</u>
SALDO CTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-43.191,43
REMANENTE	-
RESERVAS VOLUNTARIAS	-
OTRAS RESERVAS LIBRE DISPOSICIÓN	-
TOTAL	-43.191,43

<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
A RESERVA LEGAL	
A RESERVAS ESPECIALES	
A RESERVAS VOLUNTARIAS	
A DIVIDENDOS	
A COMPENSACIÓN PÉRDIDAS EJER. ANT.	
TOTAL	-43.191,43

La Reserva Legal debe dotarse en cuantía de un 10% de los beneficios anuales hasta constituir un fondo equivalente al 20% del capital social. Este requisito se ha cumplido desde hace varios ejercicios, por lo cual el total de beneficios se pasan a Reserva Voluntaria.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada elemento del inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles. Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2. Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material, los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. El Consejo de Administración considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, con un pequeño valor residual en algunos casos, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	8	12,5
Maquinaria	8	12,5
Equipos procesos información	5	20

En este ejercicio contable 2018 se han dado de baja el inmovilizado material procedente de la sustitución de una parte de la maquinaria de control de accesos del aparcamiento que estaba obsoleta, barreras de entrada y salida, cajeros y lectores de matrículas y se ha procedido a dar de alta la nueva maquinaria, fruto de la adquisición mediante contrato público.

4.3. Instrumentos Financieros.

La Sociedad registra en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Se consideran instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- . Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- . Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- . Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- . Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- . Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- . Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- . Otros activos financieros: tales como depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- . Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- . Deudas con entidades de crédito;
- . Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- . Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- . Deudas con características especiales, y
- . Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de

crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas .

4.3.1 Inversiones Financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizadas en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinadas o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- . Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- . El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien

porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonables con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20 %. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalente

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos Financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se

añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La entidad utiliza FIFO (First Input-First Output) para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Procede dejar constancia que algunos los ingresos que se obtienen por prestación de servicios, lo son procedentes de servicios públicos locales, recogidos en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación al estacionamiento el depósito de la grúa de Villalonquejar y la gestión de equipaciones culturales, no así los ingresos procedentes del aparcamiento porque según reiterada jurisprudencia no son servicios públicos de estacionamiento entendidos como tal para la bonificación del 34 LIS municipales (TEAC 27-6-13) (TS 26-5-16, EDJ 7529) etc ...

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido, siendo principalmente la venta de tarjetas monedero para el aparcamiento.

4.6. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar la rescisión de contrato, no existiendo la casuística en el ejercicio 2018.

4.7. Subvenciones, Donaciones y Legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se computan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Dejando constancia de que no se reciben aportaciones por los gastos comprometidos pero no devengados. Existiendo una corrección a 31-12-2018 por este concepto en relación a una aportación municipal.

5. Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

	Mobiliario	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios	Inst. Parking Caballería	Parking C.E.H.	Equipos Proc. Inf.	Instalac. Fórum	Maquinaria	Int. Técnicas Fórum en cesión	Maquinaria Fórum en cesión	Mobiliario Fórum en cesión	TOTAL
COSTE:												
Saldo inicial	53.326,79	152.120,91	328.155,25	1.202,03	190.943,12	10.012,88	5.880,00	10.396,14	15.595.636,56	485.722,48	1.579.041,16	18.412.437,32
Adiciones	7.360,00	- - -	- - -	- - -	171.934,32	1.902,75	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	181.197,07
Bajas	- - -	- - -	- - -	- - -	-213.565,48	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	-213.565,48
Saldo final	60.686,79	152.120,91	328.155,25	1.202,03	149.311,96	11.915,63	5.880,00	10.396,14	15.595.636,56	485.722,48	1.579.041,16	18.380.068,91
AMORT. A.												
Saldo inicial	40.551,95	- - -	121.679,26	- - -	155.124,41	428,29	176,87	6.490,25	10.315.863,77	321.285,18	835.575,97	11.797.175,95
Bajas	- - -	- - -	- - -	- - -	-135.068,35	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -	-135.068,35
Dotaciones	4.373,41	- - -	6.563,10	- - -	15.412,30	2088,24	735,00	780,75	1.949.454,57	60.715,31	157.904,12	2.198.026,80
Saldo final	44.925,36	- - -	128.242,36	- - -	35.468,36	2.516,53	911,87	7.271,00	12.265.318,34	382.000,49	993.480,09	13.860.134,40

Durante el ejercicio 2011 se dieron de baja las instalaciones del Parking de la Carretera Logroño y antiguo Parking de Caballería, por estar totalmente amortizados. En el último se ha dejado un valor residual de 1.202,03 €.

Se incluyeron en el ejercicio 2014 el amueblamiento realizado por la Junta de Castilla y León en el Fórum Evolución Burgos. Si bien ese edificio fue cedido al Ayuntamiento de Burgos, por el periodo de 20 años a contar desde septiembre de 2012, los bienes incorporados en cesión tienen una vida útil inferior al periodo de 20 años, por lo que se considera Inmovilizado Material en cesión. El desglose del amueblamiento es el siguiente:

FORUM EVOLUCIÓN PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO :

	<u>Importe</u>	<u>Amortización</u>
- Instalaciones Técnicas	15.595.636,56	12,5 %
- Maquinaria	485.722,48	12,5 %
- Mobiliario	<u>1.579.041,16</u>	10,0 %
TOTAL	18.002.960,20	

El importe de las amortizaciones de los bienes cedidos se compensan por el mismo importe con una partida de ingresos que se denomina “Derechos de uso transferidos a resultados”

En el ejercicio 2015 se ha dado de baja las construcciones en curso correspondiente a los gastos de proyecto de la nave que se pretendía construir en la calle de la Demanda del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar al no llevarse a efecto.

En el ejercicio 2017 se ha dado de alta los equipos para procesos de información que se han comprado para el nuevo personal, si bien no han entrado en funcionamiento se adquirieron con cargo a 2017.

En el ejercicio 2018 se ha dado de baja los equipos y maquinaria de control de accesos del aparcamiento y se ha dado de alta los equipos y maquinaria de control de accesos al aparcamiento nuevos, adquiridos por procedimiento publico de contratación.

6.- Inmovilizado Intangible

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20
Concesiones administrativas	20	5

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

	Aplicaciones Informáticas
COSTE:	
Saldo inicial	1.004,60
Adiciones	- - -
Bajas	- - -
Saldo final	1.004,60
AMORT. A.	
Saldo inicial	955,70
Bajas	
Dotaciones	48,90
Saldo final	1004,60

Decir que en el año 2014 se incorporó a este Inmovilizado como Derechos de uso, el aparcamiento del C.E.H. desde junio de 2010 y el edificio del Fórum Evolución Burgos desde septiembre de 2012, que han sido cedidos por la Junta de Castilla y León por un periodo de 20 años. Al ser el periodo de amortización de estos bienes, en torno a 50 años, superior al periodo de cesión, los expertos contables entienden que deben contabilizarse como Derechos de Uso (Inmovilizado Intangible). El resumen de ambos bienes es el siguiente:

Importe

Amortización

- Aparcamiento C.E.H.	17.235.028,00	2 %
- Edificio Fórum	78.850.413,40	2 %

El importe de las amortizaciones de los bienes cedidos se compensa por el mismo importe con una partida de ingresos que se denomina “Derechos de uso transferidos a resultados”

	Derechos uso Parking CEH en cesión	Derechos uso Fórum en cesión
COSTE:		
Saldo inicial:	17.235.028,00	78.850.413,40
Adiciones	- - -	- - -
Bajas		
Saldo final	17.235.028,00	78.850.413,40
AMORT. A.		
Saldo inicial	2.585.253,84	8.345.002,09
Bajas		
Dotaciones	344.700,56	1.577.008,27
Saldo final	2.929.954,40	9.922.010,36

7.- Activos Financieros

Salvo la fianza constituida para el suministro de agua en el depósito de Villalonquéjar, no existen en el balance de la Sociedad activos financieros atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración octava:

- Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Préstamos y partidas a cobrar
- Activos disponibles para la venta
- Derivados de cobertura.

8.- Pasivos Financieros

Esta Sociedad no tiene pasivos financieros según las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

- Débitos y partidas a pagar
- Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
- Otros

9.- Fondos Propios

9.1. Capital Suscrito y desembolsado:

El Capital Social al 31 de diciembre de 2.018 está compuesto por 18.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente desembolsado. Todas las acciones constitutivas del Capital Social gozan de los mismos derechos.

Al ser una Sociedad dependiente del Ayuntamiento de Burgos a constituirse con 100% capital municipal, los accionistas de la Sociedad son, al 31 de diciembre de 2018, los siguientes:

ACCIONISTA	% PARTICIPACION	Importe
Ayuntamiento de Burgos	100	108.182,18
TOTAL	100	108.182,18

9.2. Reserva Legal:

Esta Reserva sólo puede utilizarse para cubrir pérdidas y únicamente sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad. Asciede a 21.636,44 Euros. La cantidad de la misma corresponde con el porcentaje obligatorio de imposición, esto es, el 20% del capital social.

9.3. Otros Reservas:

Comprende este apartado la Reserva Voluntaria que es de libre disposición, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Su saldo actual asciende a 1.491.869,67 Euros.

10.- Situación Fiscal

Las Bases imponibles negativas correspondientes a los siguientes ejercicios:

Año 2005	30.557,23
Año 2006	78.125,36
Año 2007	61.249,46
Año 2008	61.081,26
Año 2009	97.388,56
Año 2010	194.764,70
Año 2011	79.876,22
Año 2016	125.898,44
TOTAL	728.941,23

se han ido reduciendo por el importe de los beneficios obtenidos en los ejercicios 2012 por 17.996,42 Euros, 2013 por 208.716,75 Euros, 2014 por 219.563,45 Euros, en 2015 ha sido de 67.751,33, y 2017 por importe de 260.001,39 Euros con lo que han sido totalmente compensadas.

El plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas, se regula de acuerdo con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el año 2014, el Ayuntamiento de Burgos emitió liquidaciones a nuestra Sociedad en concepto de entrada de carruajes y basuras, varios ejercicios, del parking del Complejo de la Evolución Humana, así como de basuras del Fórum Evolución Burgos. Se ha presentado recurso ante el Órgano de Gestión Tributaria ante la dudosa procedencia en la emisión de las liquidaciones, así como la existencia de errores en la notificación de las mismas y en el cálculo de las mediciones. No obstante, de acuerdo con los principios contables establecidos, se ha procedido a realizar una provisión para tributos, por los posibles riesgos que pudieran derivarse de este asunto, por un importe total de 88.955,23 Euros, que comprende principal, recargos e intereses. En el año 2015 se ha realizado una provisión para tributos por importe de 27.512,37 Euros.

Decir que estas liquidaciones habían sido recurridas pero inadmitidas, y sin entrar a detallar el histórico de actuaciones anteriores, en 2017 se presenta recurso, primero ante el órgano de recaudación y posteriormente, dado el silencio de éste, ante el Tribunal Económico Administrativo, que todavía no ha resuelto estando en plazo para hacerlo. Dejar constancia de que se han abonado las liquidaciones y se ha solicitado la devolución de las cantidades por entenderlas no procedentes, y de esta forma no se incurre en intereses de demora, en 2018 se ha procedido igual que en el ejercicio precedente, presentando recurso para dejar constancia que no se consideran procedentes y se han abonado para no generar intereses de demora.

Decir que han sido reclamadas diferencias de cotizaciones de un contrato de relevo que también opera en el ejercicio 2017, dado que devienen de un cambio de criterio en octubre de 2017 de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, que no esta sujeto en ninguna norma, que cuando se autorizó el contrato de relevo en 2015 no se manifestó, y que de ninguna forma pudiera ser con carácter retroactivo, ha sido

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

presentado recurso de alzada. Las notificaciones se reciben en 2018, pero afectan a 2015-2017.

En el ejercicio 2018 la base imponible es de 465.750,52 sobre la que se practican los ajustes fiscales de amortización acelerada del inmovilizado material y la bonificación de la cuota de los ingresos de servicios públicos, llevando a cabo una prorrata de los gastos totales para cada centro de ingresos. Y por último, para el cálculo del resultado del ejercicio para el impuesto de sociedades se tienen en cuenta los pagos a cuenta del impuesto de sociedades (2P y 3p) de 1.210, 85 cada uno de ellos.

Las deudas con las Administraciones Públicas al 31-12-2018 son las siguientes:

Hacienda Pública, IRPF e IVA	30.329,40
Seguridad Social	<u>2.935,72</u>
	33.265,12

11.- Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

INGRESOS	7.694.959,67
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.337.854,45
705. Prestaciones de servicios	1.337.854,45
5. Otros ingresos de explotación	6.334.813,76
740. Subvenciones, donaciones y legados a la exp	2.166.969,50
748. Derechos de uso transferidos a resultados	4.089.782,83
752. Ingresos por arrendamientos	0,00
759. Ingresos por servicios diversos	78.061,43
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no fi	22.267,63
746. Subvenciones, donaciones y legados de capit	22.267,63
10. Otros resultados	0,00
778. Ingresos excepcionales	0,00
A) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	0,00
11. Ingresos financieros	23,83
b) Otros ingresos financieros	23,83
769. Otros ingresos financieros	23,83
B) RESULTADO FINANCIERO (PÉRDIDAS)	1.919,68
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	43.191,43

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

GASTOS	7.738.151,10
2. Aprovisionamientos	22.133,84
602. Compras de otros aprovisionamientos	22.133,84
6090. "Rappels" por compras de mercaderías	0,00
3. Gastos de personal	711.967,48
640. Sueldos y salarios	533.932,84
642. Seguridad social a cargo de la empresa	157.897,04
643. Planes de Pensiones	13.049,10
649. Otros gastos sociales	7.088,50
4. Otros gastos de explotación	2.370.385,56
621. Arrendamientos y cánones	2.226,99
622. Reparaciones y conservación	283.957,23
623. Servicios de profesionales independientes	6.140,70
625. Primas de seguros	46.453,85
627. Publicidad, propaganda y relaciones pública	11.253,41
628. Suministros	306.523,10
629. Otros servicios	1.633.291,77
631. Otros tributos	80.538,51
5. Amortización del inmovilizado	4.119.735,63
6800. Amortización Inmovilizado Inmaterial	0,00
6808. Amortización Derechos de uso	1.921.708,83
6811. Amortización Edificios	6.563,10
6812. Amortización Instalaciones Técnicas	1.965.601,87
6813. Amortización Maquinaria	61.496,06
68160. Amortización Mobiliario	1.427,83
68161. Amortización Mobiliario ARCH	2.945,58
68162. Amort. Mobiliario en cesión	157.904,12
68170. Amortización Equipos P. Inf. ARCH	2.088,24
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmo	4.962,81
671. Pérdidas procedentes del inmovilizado mater	4.962,81
7. Otros resultados	0,00
678. Gastos excepcionales	0,00
A) BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	465.750,52
8. Gastos financieros	1.943,51
669. Otros gastos financieros	1.943,51
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIOS)	463.830,84
13. Impuesto sobre beneficios	507.022,27
6300. Impuesto corriente	442.021,92
6301. Impuesto diferido	65.000,35
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	0,00

Hay que indicar que en este ejercicio no existen Ingresos y gastos extraordinarios

Hay que señalar que en relación con colaborar en la promoción del aeropuerto de Burgos con actuaciones encaminadas a su potenciación-. Del nuevo objeto social, e iniciado en 2017, se adjudica contrato de Promoción turística de Burgos a través del Aeropuerto, que cuenta con un acuerdo plenario de compromiso de aportación de los importes resultantes de esta contratación, lo que supone 700.000 € en 2018 tanto en ingresos y en gastos destinados a este fin.

En base a lo dispuesto en el artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado undécimo, se refleja el importe total de las aportaciones de los Miembros del Consejo de Administración. Si bien hay que dejar constancia de que como se da la casuística que son concejales del ayuntamiento de Burgos, aquellos que cuentan con dedicación exclusiva no reciben remuneración alguna por asistencias al Consejo de Administración. Según se recoge en el artículo 12 de los Estatutos. Siendo las aportaciones las siguientes:

Consejeros	Retribución neta
Salvador de Foronda Vaquero	617,50
Ana Isabel Bernabé García	617,50
Gloria Bañeres de la Torre	555,75
Antea Izquierdo Sáez	185,25
Vicente Marañón de Pablo	555,75
Carolina Blasco Delgado	617,50
Nuria Barrio Marina	617,50
David Jurado Pajares	555,75
Marco Antonio Manjón Martínez	432,25
Total	4754,75

Por último indicar, que según el citado artículo 12, asisten también a las sesiones el secretario, cargo que corresponde al Secretario General del Pleno del Ayuntamiento y el Interventor General del Ayuntamiento así como el Director Gerente, todos ellos con voz pero sin voto, recibiendo los dos primeros compensación por las asistencias y asesoramiento realizado mensualmente siendo la retribución neta de 411.37 €/mes.

12.- Subvenciones, donaciones y legados

En la ejecución de la encomienda que el Ayuntamiento de Burgos, mediando acuerdo plenario de fecha 13 de abril de 2018, se pueden disponer indistintamente las aportaciones entre los distintos fines de promoción (cultural, turística, industrial...) de la Sociedad, se han devengado en el ejercicio 2018 las siguientes subvenciones:

a) Imputadas a la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

El desglose de las aportaciones/subvenciones a la promoción y gestión es el siguiente:

. Subvención gestión Turismo/industria / emprendimiento	966.696,50
. Subvención gestión Forum	500.000
. Subvención promoción turística del aeropuerto	700.000

Se trata de aportaciones que realiza el ayuntamiento para financiar actividades específicas que se entienden de interés general, por tanto constituyen ingresos, y se imputan a resultados en la cuenta de Pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

b) Subvención de Capital:

- Maquinaria Parking C.E.H. _____22.267,63

TOTAL **22.267,63**

En cuanto a la subvención para maquinaria del Parking C.E.H. anualmente se transferirá a la cuenta de Pérdidas y Ganancias el mismo importe que la amortización técnica que se produzca en los equipos subvencionados.

13.- Otra información

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

Las personas empleadas por esta Sociedad, expresado por categorías, en el presente ejercicio son las que se presentan en el cuadro de la página siguiente.

Si atendemos a la distribución por sexos, la plantilla esta distribuida al 50%, pero no viene de ninguna política de igualdad, ya que los puestos salen a concurso bajo criterio de merito y capacidad, siendo las personas elegidas los candidatos mejor valorados en sus respectivas selecciones bajo principios de publicidad y libre concurrencia. Lo mismo sucede con las retribuciones, existiendo ciertas desigualdades entre puestos, dándose la casuística de que el director gerente de la sociedad tiene la misma retribución que el director de proyectos y menor que la del gerente de una de las infraestructuras gestionadas por la Sociedad, dado que éstas no vienen de una valoración de los puestos de trabajo, sino de las concretas necesidades y recursos disponibles en el momento de contratación.

Al tratarse de una sociedad perteneciente al sector público, la plantilla ha de acompañar a los estados de previsión de gastos e ingresos que forman parte del presupuesto general del ayuntamiento de Burgos, pues el capital social pertenezca íntegramente a esta entidad local.

PLANTILLA AL 31/12/18

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIONES
DIRECTORA GERENTE 1. Rebeca Heras Sevilla	17/04/17	Fecha incorporación
VIGILANTES-PERCEPTORES 2. Jesús Moreno Martín 3. Ángel Pérez García	11/07/81 11/07/81	12/06/15 Jub. parcial
ENCARGADO: 4. Agustín Martínez Martínez 5. Jorge Ayala Angear	01/02/82 20/02/17	20/02/17 Jub. parcial contrato relevo
ADMINISTRATIVO 6. María Ángeles Barcenilla García	26/01/87	

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

VIGILANTES		
7. Caridad Miguel Martín	01/07/97	06/07/16 Jub. parcial
8. Jesús Rodríguez Madrid	01/02/99	
9. Fernando Antón García	26/06/05	
10. M ^a del Mar Pereda Arnáiz	12/06/15	Contrato relevo
11. M ^a Cruz Ruiz de Dulanto	06/07/16	contrato relevo
GERENTE FÓRUM		
12. Juan José Pastor Martín	15/03/16	
TECNICO DE MANTENIMIENTO		
13. Javier Benito Uceda	15/11/11	
ASISTENTE DE OFICINA FÓRUM		
14. Paloma Alonso López	08/01/13	
COMERCIAL FÓRUM		
15. Diego González Humada	28/01/13	
COORDINADORA DE SEGURIDAD FÓRUM		
16. M ^a Aranzazu Álvarez Vicario	03/11/15	
COORDINADORA DE OPERACIONES FÓRUM		
17. Melina Reyes Valle Álvarez	01/09/15	
18. Aida Denis Chavarria Callizo	09/12/16	Fin contrato 27/03/17
DIRECTOR OFICINA DE CONGRESOS		
19. Javier Peña Martínez	16/11/16	
TECNICO DE TURISMO		
20. Raquel Puente Robles	15/12/17	
TECNICO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL		
21. Ana María Gil Saiz	02/01/18	
DIRECTOR DE PROYECTOS		
22. Idoia Costa Belloso	16/06/18	

Para concluir la presente memoria hacer hincapié, en que, en la gestión de esta mercantil, de capital 100 % municipal, durante este ejercicio 2018, se ha cumplido con las obligaciones de publicidad y concurrencia que han de regir en todo manejo de fondos públicos, locales en esta caso, y toda la gestión económico financiera de ha regido por los principio de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y presupuestación, así como con las múltiples obligaciones de remisión de información a la oficina de coordinación financiera de los entes locales, este último cumplimiento a través de la puesta en disposición de la información correspondiente a la intervención general.

Sirva la siguiente enumeración no exhaustiva de aclaración de los términos con los que se asegura el cumplimiento de las distintas obligaciones, entre otros términos:

- Se cuenta con unos estatutos que definen claramente los órganos sociales necesarios, el objeto social, etc
- Los estados de previsión de ingresos y gastos se remiten al Ayuntamiento y forman parte del presupuesto general de este, se da cuenta de la liquidación del presupuesto al pleno, se cumplen con todas las obligaciones de remisión de información de ejecuciones trimestrales y de liquidación de presupuesto exigidas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
- La cuenta general se someterá a aprobación por la Junta General de Accionistas, que en este caso concreto esta formada por el Pleno municipal, antes del 30 de junio de 2019, sometándose posteriormente a fiscalización por el órgano de control externo. Estando también sometida a control financiero, y en el caso concreto de esta sociedad existe un control previo y pleno por parte de la intervención municipal de toda la actividad de la que devienen pagos.
- Con respecto a la contratación, se cumple con lo dispuesto en la nueva ley de contratos del sector público de marzo de 2018, dejando de tener validez las instrucciones internas de contratación, además se remite anualmente información al Tribunal de Cuentas de los contratos adjudicados, y se efectuó la correspondiente publicidad en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Burgos, y tras la entrada en vigor de la nueva ley utilizaremos la plataforma de contratación del sector publico.

Y para que surta los efectos oportunos se firma la presente Memoria por los Sres. Consejeros en la fecha de aprobación de la misma para remisión a la Junta General, constando todas las firmas en la pagina 45 de este documento.

El Presidente del Consejo de Administración de
La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

Fdo.: Francisco Javier Lacalle Lacalle

Firma de los Administradores/Consejeros:

SIENDO NI VOTO CONTRARIO A LA APROBACIÓN (ACTA 18/03/19) POR ENCONTRARSE EN FASE DE INSTRUCCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

SIENDO NI VOTO CONTRARIO A LA APROBACIÓN (ACTA 18/03/19) POR ENCONTRARSE EN FASE DE INSTRUCCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

D. Salvador de Foronda Vaquero

D^a. Ana Isabel Bernabé García

D^a. Carolina Blasco Delgado

D. Daniel de la Rosa Villahoz

D^a Nuria Barrio Marina

D. David Jurado Pajares

D. Eva de Ara Peña

D. Marco Antonio Manjón Martínez

D^a. María Gloria Bañeres de la Torre

D. Vicente Marañón de Pablo